



Resolución Jefatural N° 284-2009 INEI

Lima, 12 de octubre de 2009

Visto el Proyecto de Directiva "Procedimientos para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2010", propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es un Organismo Técnico Especializado dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, y constituye pliego presupuestario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, precisa en sus artículos 25°, 26°, y 29°, las funciones, atribuciones y responsabilidades en el proceso de formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr los objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva propuesta, a fin que los órganos estructurales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ingresen en forma uniforme y oportuna la información de sus actividades y tareas programadas al Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI), así como efectuar la evaluación correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con la opinión favorable de la Sub Jefatura de Estadística, la Secretaría General y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 002-2009-INEI, "Procedimientos para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional del INEI para el Año Fiscal 2010".



Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Estadística e Informática se sujetarán a los lineamientos establecidos en la presente Directiva, proporcionando a la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, la programación y evaluación de sus actividades, en los términos y plazos indicados.



Artículo 3°.- Las Direcciones Nacionales, Técnicas, Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, son responsables del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas considerados en la programación de sus respectivos planes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática